



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

BASES DESTINADAS A LOS HOSTELEROS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL DÍA DE LA CROQUETA 2026

El **14 de marzo de 2026**, de 13:00 a 23:59h se celebra en la Plaza del Avión y alrededores el Día de la Croqueta, por este motivo el Ayuntamiento de Espartinas instalará en dicho espacio nueve carpas que pondrá a disposición de los hosteleros de la localidad que deseen participar en el evento. El evento constará de zonas con actividades infantiles, atracciones, espacio DJ, así como zona de photocall para todos los públicos. En caso de inclemencias meteorológicas, la fecha establecida para el evento podrá ser modificada por el Consistorio, la cual será comunicada a todos los participantes con la suficiente antelación.

Además, se llevará a cabo un concurso de croquetas entre los hosteleros participantes, cuyo jurado serán los propios consumidores, los cuales dispondrán de papeletas de votación que serán entregadas por los propios hosteleros junto a su pedido. Dichas papeletas podrán depositarse en una urna habilitada para ello junto al photocall principal, y al finalizar la jornada se otorgarán los premios a las croquetas ganadoras, consistentes en trofeos o placas acreditativos.

La participación en el mismo supone la aceptación de las bases siguientes:

1. La inscripción será gratuita, con un máximo de **9 participantes**, que serán seleccionados por orden de inscripción.
2. Para participar, es requisito indispensable que la empresa **tenga establecimiento abierto al público en el municipio de Espartinas o que haya participado en ediciones anteriores**. En caso de que no se cubrieran las nueve plazas con empresas establecidas en Espartinas, se valorará la posibilidad de apertura de un plazo extraordinario de inscripción para empresas ajenas al municipio.
3. La apertura del plazo de inscripción constará de **dos fases diferenciadas**:
 - a. Primera fase, destinada **exclusivamente** a hosteleros participantes en ediciones anteriores del evento. Desde el **lunes 26 de enero a las 09:00h.** hasta el **miércoles 28 de enero a las 14:00h.**
 - b. Segunda fase, destinada a todos los hosteleros interesados con establecimiento en Espartinas, desde el **jueves 29 de enero a las 09:00h.** hasta el **lunes 2 de febrero a las 14:00h.**



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

Fuera de este plazo **no se admitirán solicitudes para empresas situadas en el propio municipio o que hayan participado en ediciones anteriores** y, en caso de no haber cubierto las nueve plazas ofertadas, se procederá a la valoración sobre la posibilidad de apertura de un período de inscripción excepcional **destinado a hosteleros no establecidos en Espartinas**. Este período excepcional **no está garantizado** y dependerá de la decisión que estime oportuna la organización una vez finalizados los dos períodos anteriores.

4. La inscripción podrá realizarse de forma telemática, a través del formulario habilitado para tal fin en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espartinas, o de forma física en el propio Ayuntamiento:
 -  Registro General del Ayuntamiento (presencial), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas
 -  Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espartinas, con certificado digital (<https://espartinas.sedelectronica.es/>), trámite INSCRIPCIÓN DÍA DE LA CROQUETA 2026.

Las inscripciones serán ordenadas por orden de entrada en registro, siendo nueve el total de plazas establecidos para todas las fases y categorías.

5. Los establecimientos participantes deberán elaborar croquetas de forma casera, no estando permitidas las croquetas precocinadas o congeladas de manera industrial.
6. Cada establecimiento debe presentar 3 croquetas diferentes + 2 tapas saladas o dulces, frías o calientes. En caso de que haya tapas coincidentes (solo tapas, no croquetas), se pondrán en común todas las propuestas en la comisión informativa que llevaremos a cabo con los 9 establecimientos participantes, con el fin de garantizar mayor variedad.
7. La venta de bebidas correrá a cargo de los establecimientos participantes, los cuales podrán ofrecer a los consumidores las bebidas que estimen oportunas, sin limitaciones de marca ni formato, exceptuando la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.
8. Los **premios** del concurso de croquetas serán trofeos personalizados con temática perteneciente al propio evento, los cuales serán otorgados tras votación popular, en base a las siguientes categorías:



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

- a. Primer premio a la mejor croqueta.
- b. Segundo premio a la mejor croqueta.
- c. Tercer premio a la mejor croqueta.
- d. Premio a la croqueta más original.

Las papeletas de votación serán facilitadas por la propia organización en formato impreso, dispuestas en un lugar visible en la Plaza del Avión y repartidas a su vez en cada establecimiento participante. Los hosteleros deberán disponer de sellos para marcar todas las papeletas de las personas interesadas en participar, las cuales solo podrán votar aquellas croquetas que hayan probado. A las 22:00h. aproximadamente se procederá al recuento de todos los votos emitidos y al nombramiento de los establecimientos ganadores.

9. La previsión de asistencia al evento es de una afluencia masiva, por lo que los hosteleros deberán garantizar la disposición de **personal suficiente** para la adecuada atención al público en estas circunstancias. Además, los pedidos deberán llevarse a cabo en cada carpa dividiendo al público en **dos colas diferenciadas**, una exclusivamente para **bebidas** y otra para **comidas**, con el fin de agilizar al máximo el rendimiento de cada establecimiento y minimizar los tiempos de espera.
10. Los establecimientos deben aportar al Departamento de Cultura previa a la realización del evento y junto a su inscripción:
 - Carnet de manipulador de alimentos.
 - Documento de alta en Actividades Económicas.
 - Seguro de responsabilidad civil vigente.
 - Y en lugar visible: Carta de ingredientes y alérgenos.
11. La organización pone a disposición de los hosteleros carpas de medidas 5x5 metros + mesas de recepción o exposición vestidas de 180 cms + carteles identificativos del negocio + instalación eléctrica, basada esta última en un cuadro eléctrico individual para cada establecimiento. La toma de agua será unitaria y estará disponible en una zona común de la plaza. La barra auxiliar, botelleros y frío, así como el resto de menaje necesario, correrá a cargo del hostelero participante.



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

12. **En ningún caso podrá superarse el límite de potencia eléctrica que marque el Consistorio para los cuadros eléctricos individuales.** Si algún establecimiento supera ese límite de consumo eléctrico, la organización requerirá el apagado inmediato de aquellos equipos que superen el límite establecido y se reservará el derecho de admisión de dicho establecimiento para la edición posterior.
13. La organización pone a disposición del evento un mínimo de 240 sillas plegables de madera + 60 mesas plegables de madera + 30 mesas altas, así como sombrillas plegables que cubran la mayor parte de la plaza para garantizar el bienestar de los asistentes y de los propios hosteleros.
14. Los establecimientos deberán aportar, de forma previa al evento, el logo de su comercio en alta resolución, tan pronto como lo solicite el Departamento de Cultura en tiempo y forma. Podrán enviarlo a cultura@espartinas.es
15. Los establecimientos serán los encargados de la gestión del cobro a los consumidores de forma integral, ya sea en efectivo, TPV o mediante venta de tickets.
16. Se propone un precio unitario de:
 - 3 croquetas + bebida (cerveza, refrescos o agua) / 4,50€
 - 3 croquetas sin bebida / 4,00€
 - Bebidas a 1,50€ (refrescos, cerveza o tinto de verano)
 - Agua a 1€
 - Café a 1,50€
 - Cubatas a 5,50€
 - Chupitos a 2€
 - El precio u ofertas de las tapas acompañantes será libre para cada establecimiento.

Una vez seleccionados los 9 establecimientos participantes, se organizará un comité informativo cuya asistencia será obligatoria para todas las partes, en el que se establecerá el **precio definitivo de forma consensuada** con el Departamento de



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

Cultura y Desarrollo Local, siendo el Consistorio quien tome la decisión definitiva al respecto y siempre partiendo de la premisa de que deben ser precios populares.

17. Los hosteleros participantes se comprometen a realizar un uso adecuado del material que se pone a su disposición (carpas, decoración, sombrillas, sillas y mesas), siendo responsables de su deterioro o pérdida.
18. Tras la finalización del evento los hosteleros participantes se comprometen a dejar el espacio y material perfectamente limpio y recogido, con objeto de que pueda ser retirado por la organización.
19. Los hosteleros participantes quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de seguridad e higiene en el trabajo, etc., quedando exonerado el Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir de incumplimiento de cualquier norma laboral, en tanto que, los trabajadores no tienen ningún vínculo contractual con el Ayuntamiento de Espartinas.
20. Los hosteleros participantes, con la aceptación de estas bases, otorgan a su vez, el permiso para publicar por parte del Ayuntamiento fotografías tanto de los productos como del personal participante en la actividad.
21. Las empresas hosteleras participantes están **obligadas a cumplir la normativa aquí descrita**, por lo que aquellos *stands* que incumplan estas disposiciones podrán ser clausurados antes o durante el evento. Además, el Ayuntamiento se reservaría el derecho de admisión en dichos casos para las próximas ediciones.

Para cualquier información se podrán dirigir al Departamento de Cultura o llamando al teléfono 955714860, ext: 3131.

LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS, TURISMO Y DESARROLLO LOCAL